# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1789

**VISTO:**

 Las inquietudes planteadas en relación al funcionamiento y distribución del Fondo de Asistencia Educativa (FAE) en nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que en el ejercicio 2024 el pago de dicho fondo se redujo a tres (3) cuotas, habiéndose abonado únicamente dos (2) de ellas a las instituciones educativas locales.

 Que, según la información recibida, hasta el año 2022 se realizaban reuniones informativas del FAE en las que se elegían autoridades; sin embargo, esta práctica no volvió a llevarse a cabo en los años posteriores.

 Que resulta de vital importancia visibilizar y hacer públicos los criterios de distribución, el mecanismo de elección de autoridades y el cronograma de pagos del FAE, a fin de garantizar la transparencia, la participación de las comunidades educativas y la equidad en el uso de los recursos.

 Que este Concejo Municipal debe velar por el adecuado uso de los fondos públicos, particularmente aquellos destinados al sostenimiento y mejora de la educación local.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe detallado sobre el estado actual del Fondo de Asistencia Educativa (FAE) en el año 2024, incluyendo montos totales recibidos, cuotas previstas y cuotas efectivamente pagadas a cada establecimiento educativo.

**ARTÍCULO 2º).-** Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este cuerpo los criterios de distribución aplicados para la asignación de los fondos a cada escuela.

**ARTÍCULO 3º).-** Solicítase al DEM remita información sobre si se han realizado reuniones informativas en los últimos años y, en caso negativo, fundamentando los motivos de su supresión, indicando además si se prevé restablecerlas.

**ARTÍCULO 4º).-** Solicítase precisar el mecanismo vigente de elección de autoridades del FAE, remitiendo a este Concejo Municipal copia de las actas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º).-** Solicítase al DEM que informe a este cuerpo los motivos de la demora y el cronograma de pagos actualizado de las cuotas pendientes para lo que resta del año en curso.

**ARTÍCULO 6º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dese al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.-